

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRA****Nit: 811.021.944-1 Dane: 105001009652 Núcleo 916 Comuna 3
Medellín****CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 009-2026****FECHA:** 4/08/2026**INVITACIÓN N°:** 009-2026 del miércoles, 29 de julio de 2026**OBJETO:**

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE APOYO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON DESTINO AL PROYECTO FINANCIERO-GERENCIAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN. EL SUMINISTRO COMPRENDE, ENTRE OTROS, LÁPICES, BORRADORES, SACAPUNTAS, CINTAS DE ENMASCARAR Y TRANSPARENTES, SILICONA LÍQUIDA, PEGANTES, BLOCK IRIS, TINTAS PARA RECARGAR MARCADORES, CARTULINAS, RESALTADORES, RESMAS DE PAPEL, CONTACT, BISTURÍES, MARCADORES PERMANENTES Y BORRABLES, REVISTEROS, REGLAS, CORRECTORES, ROLLOS DE CINTA CON LOS COLORES DE LA BANDERA DE COLOMBIA, GANCHOS, LAPICEROS, CUADERNOS, TIJERAS, BOLSILLOS TRANSPARENTES PARA CARPETA, VINILOS, ALFILERES, FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA METÁLICA, CARTUCHOS DE TÓNER HP, PIOLA DE CABUYA, BORRADORES PARA TABLERO, TABLEROS DE CORCHO Y REPUESTOS PARA TRAPEADORAS, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN PÚBLICA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 44121600

PROPONENTE:

DORA LUZ ACEVEDO ESPINAL

Por medio de la presente, la institución educativa

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO
DE ABURRA**

de Medellín (Antioquia) acepta la

propuesta por usted presentada, en las siguientes condiciones

CONSIDERACIONES**VALOR:****\$8,902,700****PLAZO DE EJECUCIÓN:**

44 Días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRA**FORMA DE PAGO:**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

SUPERVISION

La Supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien acepta.

Cordialmente,

GIOMAR ZORAYA ARIAS GOMEZ
Rectora